

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A REALIZAR ACCIONES JURÍDICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS A EFECTO DE QUE SEAN CONTRATADAS LAS PERSONAS NECESARIAS PARA REESTABLECER EL SERVICIO DE INTENDENCIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 11, UBICADO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DE LA DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La que suscribe, Yahleel Abdala Carmona, en mi carácter de Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 55 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

I.- Diversos instrumentos internacionales suscritos por México, dan cuenta de la salud como un tema de gran prioridad para los Estados a nivel mundial, de acuerdo a lo establecido en el preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, esta es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades;

De igual forma, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 establece que toda persona tiene derecho entre otras cosas a un nivel de vida adecuado que le asegure a él y a su familia, salud, bienestar, asistencia médica y los servicios sociales necesarios;

En el mismo sentido, el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud, situación que persiste y también es plasmada en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social el cual establece que la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

II.- En el Estado Mexicano, el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional cuya organización y administración se encuentra a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el cual es un organismo público descentralizado en el que concurren los sectores público, social y privado, el cual, entre sus facultades y atribuciones tiene las de satisfacer las prestaciones en materia de seguridad social que establece la ley, siendo importante señalar que el IMSS, es la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943. [*]

III.- En el caso concreto del municipio de Nuevo Laredo en el Estado de Tamaulipas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta entre otros con el Hospital General de Zona No. 11, el cual desde hace varios años presta atención a miles de familias, pero no podemos dejar de mencionar que lamentablemente dicho hospital se enfrenta a muchas carencias que impiden que los servicios que presta sean de un nivel óptimo en cuanto a su calidad.

IV.- En ese orden de ideas y dentro de las referidas carencias, el día de hoy, me permito hablar acerca de la relativa a la falta de personal de intendencia en las instalaciones del hospital, personal cuyo trabajo resulta de la mayor trascendencia a efecto de que el lugar donde se prestan servicios de salud, puedan ser prestados en un ambiente de salubridad, lamentablemente la ausencia de dicho personal ha generado condiciones de insalubridad en pasillos,

áreas de espera, consultorios, baños, cuartos y demás áreas del inmueble, razón por la cual el presente punto de acuerdo busca exhortar al IMSS a efecto de que a la brevedad solucione la problemática planteada.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que realice las acciones jurídicas, contables y administrativas requeridas a efecto de que a la brevedad posible, sean contratadas las personas necesarias para reestablecer el servicio de intendencia en el Hospital General de Zona No. 11, ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Lo anterior derivado de que la falta de dicho personal ha generado condiciones insalubres en las instalaciones del mencionado nosocomio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de julio de 2018.

Yahleel Abdala Carmona.

Diputada Federal

[*] <http://www.imss.gob.mx/conocealimss>.